

## VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

15772/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de enero del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº15772, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por

el solicitante	, con número de Doci	umento Único de Identida	ad
, q	uien actúa en calidad de Ap	poderado General Especi	al de
, solicita: "Consulta dire	cta de la licitación pública	de los expedientes	
			<u>)</u> ,
de Adquisiciones y Contratacion VALORACIONES:	es de la Administración	el que fuera con Pública, LACAP)*, hac	
Que la solicitud presentada cumple Información Pública.	con los requisitos establecio	dos en el Art. 66 de la Le	y de Acceso a la
Que de conformidad con lo dispuesto información confidencial "La entreg que por la naturaleza de la información solicitante presentó testimonio de escription de la confidencia de la información de escription de la confidencia del confidencia de la confidencia del confidencia de la confidencia del	ga con tal carácter por los p ción tengan el derecho a re	particulares a los entes ob estringir su divulgación",	oligados, siempre , sin embargo, el
se comprueba su calidad de Apodera	ado General Judicial de		en el que

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas y la Unidad Jurídica del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad Jurídica del ISSS informó que el expediente solicitado para consulta directa se encontraba bajo resguardo y reserva de esta Unidad, sin embargo, en fecha quince de enero de dos mil veinticuatro se devolvió a la Unidad de Compras Públicas, por lo que puede ponerse a disposición del solicitante. Asimismo, la Unidad de Compras Públicas informó sobre la programación para la consulta directa del expediente

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Concédase al peticionario la consulta directa de la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Señálese para la realización de la consulta directa a partir de las nueve horas del día martes dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, la cual se realizará en la Unidad de Compras Públicas del ISSS, ubicado en Complejo de Oficinas La Meta, Boulevard Constitución # 340, Col. Escalón. San Salvador.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información OIR/ISSS

M.V.

Oficina de Información y Respuesta (OIR)